

## MUNICIPIO DE PISAFLORES

### ESTADO DE HIDALGO.

#### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

#### ADJUDICACION DIRECTA

No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001

### “SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”


#### DICTAMEN DE FALLO

En el municipio de Pisaflores, Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **13 de Junio del 2024**, reunidos en la Oficina del Presidente Municipal del Municipio de **Pisaflores, Hidalgo**, cita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 42220, Pisaflores, Hidalgo, a efecto de llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del Procedimiento por la modalidad de Adjudicación Directa **No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001**, referente a la obra de **“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”** reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de **Pisaflores** en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Con fundamento en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez analizada las propuestas presentadas por los contratistas y con base en los dictámenes técnico-económico emitidos por la Dirección de Obras Públicas, el comité resuelve que el fallo de esta licitación es el siguiente:

INVITADO: LECORT INNOVACION EN CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	RESULTADO DEL ANALISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>  	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALISIS.</p> <p>Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice:</p> <p>II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.</p>

INVITADO: HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.	RESULTADO DEL ANALISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE E INFERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CON EL EARTICULO 65 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

INVITADO: ANA GABRIEL GARAY HERNÁNDEZ	RESULTADO DEL ANALISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p> 	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALISIS.</p> <p>Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice:</p> <p>II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.</p>

- 1.- Se selecciona al Licitante **HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.**, para realizar la obra de “**SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES**”, por reunir las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentar una propuesta solvente, por un monto de **\$4,747,425.66 \*(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66 /100 M.N.)\***, Importe que incluye el 16% de I.V.A.
- 2.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I y II, 49 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del artículo 89 del Reglamento de la misma Ley, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, dichas garantías deberán de presentarse en el Dirección de Obras Públicas en este mismo domicilio.
- 3.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en estas oficinas de Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente el día **14 de Junio de 2024**. A las **10:00 Hras**
- 4.- Plazo de ejecución de **47** días naturales, iniciando los trabajos el **15 de Junio del 2024**, y concluir el día **31 de Julio del 2024**.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las **11:00** horas del mismo día en que se actúa.

Así lo acordó y firmó.

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



C. ISRAEL RICO LOPEZ

